

## CIRCULAR INFORMATIVA

N° DGAC-139/2017

DSO-1648/2017

Fecha: La Paz, 3 de Noviembre de 2017

DE : Ing. Rene Delgado Rúa  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

A : COMUNIDAD AERONÁUTICA NACIONAL

REF. : PROPUESTA DE ENMIENDA (PDE) A LA REGLAMENTACIÓN AERONÁUTICA  
BOLIVIANA (RAB)

Estimados Señores:

La Dirección General de Aeronáutica Civil, hace conocer a la comunidad aeronáutica en general, que se encuentra disponible desde el 31 de octubre del año en curso en la página web de la Institución ([www.dgac.gob.bo](http://www.dgac.gob.bo)) las Propuestas de Enmienda (PDE) a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana:

- RAB Parte 21 "Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves" Segunda edición, enmienda N°2, julio 2017.
- RAB Parte 23 "Estándares de aeronavegabilidad: Aviones de categoría normal, utilitaria, acrobática y commuter" Primera edición, Enmienda 1, Agosto 2017.
- RAB Parte 25 "Estándares de aeronavegabilidad: Aviones de categoría transporte" Primera edición, Enmienda 1, Agosto 2017.
- RAB Parte 27 "Estándares de aeronavegabilidad: Giroaviones de categoría normal" Primera edición, Enmienda 1, Agosto 2017.
- RAB Parte 29 "Estándares de aeronavegabilidad: Giroaviones de categoría transporte" Primera edición, Enmienda 1, Agosto 2017.
- RAB Parte 31 "Estándares de aeronavegabilidad: Globos libres tripulados" Primera edición, Enmienda 1, Agosto 2017.
- RAB Parte 33 "Estándares de aeronavegabilidad: Motores de aeronaves" Primera edición, Enmienda 1, Agosto 2017.
- RAB Parte 34 "Estándares de aeronavegabilidad: Drenaje de combustible y emisión de gases de escape de aviones con motores a turbina" Primera edición, Enmienda 1, Agosto 2017.
- RAB Parte 35 "Estándares de aeronavegabilidad: Hélices" Primera edición, Enmienda 1, Agosto 2017.
- RAB Parte 36 "Estándares de ruido" Primera edición, Enmienda 1, Agosto 2017.

De acuerdo a procedimiento, se recibirán comentarios referentes al tema, hasta el 13 de noviembre de 2017, en caso de no recibir ningún comentario al respecto, se procederá a la aprobación correspondiente de conformidad a la RAB 11.

Las Jefaturas Regionales y Sub Regionales de Aeronáutica Civil, en los diferentes aeropuertos, quedan encargadas de la difusión de la presente Circular Informativa.

Atentamente.



RDR/GRC/WJRN  
cc.archivo



  
Ing. Rene D. Delgado Rúa  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
Dirección General de Aeronáutica Civil